

Para informar el cómputo de provisiones de colocaciones de consumo:

CMF pone en consulta pública normativa que modifica archivos del Manual de Sistemas de Información

La consulta pública considera la modificación de los archivos C11, C12 y C13, así como la tabla 34 del Manual de Sistemas de Información de bancos.

11 de Julio de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que pone en [consulta pública](#) la normativa que modifica el Manual de Sistemas de Información de bancos (MSI), para informar el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo según el método estándar incorporado a principios de este año en el Compendio de Normas Contables de bancos (CNC).

Normativa

La CMF ha desarrollado metodologías estandarizadas para la determinación de los parámetros de probabilidad de incumplimiento a 12 meses (PD) y pérdida dado el incumplimiento (LGD). El producto entre ambos permite estimar las provisiones que los bancos deben registrar en sus estados financieros. Hasta 2023, estas metodologías aplicaban a las carteras de créditos comerciales e hipotecarios para vivienda. En marzo de 2024, la CMF expandió la normativa para incluir un nuevo método estándar aplicable a las colocaciones de consumo.

La normativa que se publica hoy para consulta introduce modificaciones al MSI para recopilar información sobre el cómputo de provisiones de las colocaciones de consumo bajo el nuevo método estándar, así como con los métodos internos desarrollados por las instituciones fiscalizadas.

Los cambios principales incluyen:

- Archivo C12: se añade un nuevo registro para reportar las provisiones de colocaciones de consumo, considerando el método estándar e interno.

- Archivo C13: se incluye un nuevo registro, similar al del archivo C12, para las operaciones de leasing de consumo.
- Tabla 34 del MSI: se incorpora un nuevo código para identificar específicamente los créditos destinados al financiamiento de vehículos de uso particular.

Estos ajustes permitirán a la CMF monitorear y supervisar el cómputo de provisiones de manera efectiva, asegurando una gestión robusta y uniforme del riesgo crediticio en el sector bancario.

La normativa comenzaría a regir en diciembre de 2024, permitiendo a las instituciones realizar pruebas operacionales y validaciones antes de la implementación oficial del método estándar en enero de 2025.

Impacto

El nuevo método estándar requiere procesar masivamente información para estimar oportunamente las provisiones de la cartera de consumo. La norma que se publica hoy en consulta implicaría ordenar y enviar información ya disponible en los sistemas internos de los bancos a esta Comisión. Para la CMF, los costos estarán relacionados con actualizaciones tecnológicas y nuevas validaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, los ajustes al MSI son esenciales para implementar adecuadamente la nueva matriz estándar, permitiendo supervisar y monitorear efectivamente el riesgo de las operaciones de consumo, mejorando la capacidad de respuesta del sistema bancario ante situaciones de tensión financiera.

Para acceder al detalle de la propuesta normativa, puede ingresar en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados un [Informe Normativo](#) que, entre otras cosas, evalúa el impacto de esta norma.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl |
Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)